

CONSUMO / CON Y SIN FIADOR

DR. _____

Notario Público

ACTO NÚMERO: _____ (____). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los _____ (____) días del mes de _____ del año **DOS MIL** _____ (**20__**).- Por ante mí DOCTOR _____ Notario Público de los del número del Distrito Nacional portador de la cédula de identidad y electoral número _____ exequátur Número 2317 y Colegiatura 4546, con estudio profesional abierto en la calle _____, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, ha (n) comparecido (s) el CLIENTE (S) de nacionalidad (es) _____, mayor (es) de edad, estado civil _____, portador (a) (es) de la (s) cedula (s) de identidad y electoral No. (Nos____), domiciliado (a) (os) y residente (s) en dirección completa del CLIENTE (S), y me ha (n) declarado lo siguiente:

PRIMERO: Que en esta misma fecha, la Institución Financiera **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, Registro Nacional de Contribuyentes RNC 1-01-11069-4 y Registro Mercantil número 15900SD, sociedad comercial organizada bajo las leyes de la República Dominicana, con su asiento social en el número 214 de la Avenida Ingeniero Roberto Pastoriza, del Ensanche Naco, de esta ciudad, debidamente representado por el señor **MARIO JOSÉ GINEBRA COCCO**, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, de este domicilio, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0061958-4, en su calidad de Presidente-Tesorero del Consejo, le OTORGÓ un préstamo a favor del CLIENTE (S) por la suma de _____ **PESOS CON --/100 (DOP_____.)** que el CLIENTE (S) declara haber recibido a su entera satisfacción y se obliga a pagar en un término de _____ (____) meses, contados a partir de esta fecha, con vencimiento el ____ (____) de ____ del dos mil ____ (20__), comprometiéndose EL, LA, LOS CLIENTE (s), a pagarlo de la siguiente manera: _____ (____) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de _____ **PESOS DOMINICANOS CON __/100 (DOP_____.)**, cada una, y Una (01) cuota final por la suma de _____ **PESOS DOMINICANOS CON __/100 (DOP_____.)**, todas estas contentivas de capital intereses generados y proporción cuotas seguro de vida pagaderas los días _____ (____) de cada mes, (a los 30 días del desembolso), en el No. 214 de la Avenida Ingeniero Roberto Pastoriza, del Ensanche Naco de esta ciudad, de Santo Domingo. Además de las cuotas establecidas precedentemente señaladas EL, LA, LOS CLIENTE (s) se compromete (n) a realizar ____ (____) pagos extraordinarios de _____ **PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (DOP_____.)** cada uno, como abono a capital en las siguientes fechas: ____ de _____ 201__; ____ de ____ de 201__; ____ de ____ de 20__ y ____ de ____ de 20__, pagaderos en la dirección anteriormente indicada. (***Solo aplica para préstamos con CUOTAS EXTRAORDINARIAS****), bajo la modalidad de efectivo, tarjeta de crédito, cheque o transferencia. **SEGUNDO:** Queda expresamente convenido que el **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.** imputará cualquier valor que reciba de EL, LA, LOS CLIENTE (s), en el siguiente orden: a) Para cubrir

cualesquiera gastos y honorarios incurridos por el **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.** por autorización o por causa EL, LA, LOS CLIENTE (s), incluyendo los honorarios de abogados, entre otros, siempre que dichos gastos tengan su origen en el presente contrato. b) Para cubrir cualquier obligación en la cual EL, LA, LOS CLIENTE (s), haya (n) incurrido (s) por concepto de intereses moratorios. c) Para cubrir cualquier suma a EL, LA, LOS CLIENTE (s), esté (n) obligado (s) por concepto de intereses sobre el importe adeudado. d) Para cubrir las sumas adeudadas por los deudores por concepto del principal o capital. **TERCERO:** El principal devengará intereses sobre el saldo insoluto calculado al tipo del **POR CIENTO (__%)** anual, (tasa fija por los primeros meses **(Solo aplica)**, el cual será pagado en la forma precedentemente descrita. El interés devengado será calculado sobre el saldo insoluto del principal de forma diaria, por cada día calendario del año. El divisor a aplicar, será la base estándar de Trescientos Sesenta (360) días. **PÁRRAFO :** Que una vez vencido este plazo de tasa fija **(Solo si aplica)** EL, LA, LOS CLIENTE (s) reconoce (n) y acepta (n) que si el límite de la tasa de interés fuese aumentada o disminuida por una nueva Ley, Decreto o Resolución, de la Junta Monetaria o cualquier fluctuación del mercado durante la vigencia de este crédito, EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.** estará en facultad de aumentar o disminuir dicho interés, previo aviso por escrito a EL, LA, LOS CLIENTE (s) con treinta (30) días calendarios de anticipación.- **CUARTO:** EL BANCO, exceptúa y exonera de penalidad a EL, LA, LOS CLIENTE (s) por los pagos extraordinarios realizados o por cancelación anticipada del préstamo anteriormente señalado. En caso de que EL, LA, LOS CLIENTE (s) pague (n) cuotas extraordinarias al capital, no lo exime de pagar mensualmente el monto de las cuotas establecidas más los intereses generados, hasta el momento de efectuado el abono. Que producto de los pagos así efectuados, a elección de EL, LA, LOS CLIENTE (s) puede (n) solicitar reducción del tiempo de repago o la cuota, sin que dicha disminución de la cuota altere la fecha de vencimiento acordado originalmente. En dicho caso, se le entregará a EL, LA, LOS CLIENTE (s) una nueva tabla de amortización. **PÁRRAFO I:** La tabla de amortización de la deuda anexa a este contrato, tendrá su validez si las cuotas establecidas en la misma se pagan a más tardar a las 3:00 p.m., del día de su vencimiento. Los pagos recibidos los fines de semana y días feriados, serán aplicados el próximo día laborable. De igual modo reconoce, que los incrementos y disminuciones de la tasa de interés, afectarán el pago de las cuotas mensuales, sin que en ningún caso altere la fecha de vencimiento del préstamo. **QUINTO:** EL, LA, LOS CLIENTE (s), y EL, LA (los) FIADOR(ES), por este mismo documento OTORGA (n) formal autorización a EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, para consultar sus referencias de créditos en la Sociedad de Información Crediticia (SIC) de su elección, de manera y forma ilimitada, antes y después del otorgamiento del crédito, para fines de evaluación y validación de datos personales, así como para cualquier uso adicional a los fines de ofrecer otros productos de **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, mientras permanezca la relación contractual. **SEXTO:** Todos los pagos establecidos en este pagaré, deberán ser efectuados a sus vencimientos, en el asiento social de EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, antes señalado, sin demora alguna y sin la necesidad de

puesta en mora o cualquier otro procedimiento judicial o extrajudicial, en el entendido de que la falta de pago de dos (2) cuotas le hará perder el beneficio del término acordado, y de igual manera, hará exigible inmediatamente el pago de la totalidad de la suma adeudada por EL, LA, LOS CLIENTE (s) en ese momento y ejecutables las garantías que la avalan. La falta de ejecución por parte de EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, del presente pagaré y sus garantías en la época exigible, no significará en modo alguno, novación de la deuda en capital e intereses, ni renuncia de cualquier otro derecho. **SÉPTIMO:** Las partes convienen de manera expresa, que en caso de demora en el pago de cualesquiera de las cuotas establecidas en este contrato u obligación (Pagaré Notarial) que fuere firmado, EL, LA, LOS CLIENTE (s) pagará (n) el Cinco por ciento (5%) mensual de la suma no pagada en la fecha establecida, penalidad que comenzará a correr a partir de la fecha de vencimiento, de conformidad con las disposiciones del Artículo 1226 del Código Civil. Cuando el crédito esté vencido, dicha penalidad solo se aplicará en base al capital vigente. **OCTAVO:** Que EL, LA, LOS CLIENTE (s) / EL, LA FIADOR (ES) autorizan al **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.** por medio del presente contrato, a debitar de los certificados financieros que consten en EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.** a nombre de EL, LA, LOS CLIENTE (s) / EL LA FIADOR (ES), dichos montos se aplicarán a los conceptos originados en el presente contrato y que guarden relación con lo siguiente: cuotas o deudas vencidas y obligaciones de pago de EL, LA, LOS CLIENTE (s) junto con cualquier gasto incurrido por **EL BANCO** en conexión con el presente contrato; **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.** entregará a requerimiento de EL, LA, LOS CLIENTE (s) / EL FIADOR (ES) los recibos o documentos que justifiquen dichos pagos, realizándose esta entrega en la oficina del **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.** **NOVENO:** EL, LA, LOS CLIENTE (s) / EL, LA FIADOR (a) (ES) / declara (n), reconoce (n) y acepta (n) haber sido informado (s) por **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.** de las disposiciones contenidas en la Ley 155-17, Sobre Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento de Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, admitiendo que se constituye en un sujeto obligado a los fines de dicha ley, quedando obligado a las regulaciones emanadas de la Ley y de los actos dictados por las autoridades monetarias y financieras. EL, LA, LOS CLIENTE (s) / EL, LA FIADOR (a) (ES) queda (n) obligado (s) a ofrecer al **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.** las informaciones que le sean solicitadas, en forma veraz y sin demora, quedando comprometido (s) a colaborar para lograr una eficiente prevención en el lavado de activos, por lo que EL, LA, LOS CLIENTE (s) / EL, LA FIADOR (a) (ES) reconoce (n) que el incumplimiento o violación a la Ley 155-17, así como falsedad en las informaciones y/o documentación suministradas, antes o después de la vinculación, al **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.** podrá dar por terminada la relación contractual y reclamar a EL, LA, LOS CLIENTE (s) el balance adeudado. **DECIMO:** EL (LOS) CLIENTE (S) tienen la facultad de contratar una compañía de seguros de vida de su elección, que esté debidamente registrada en la Superintendencia de Seguros, de reconocida solvencia y aceptada por el Banco, o en su defecto adherirse a las pólizas de seguros colectiva con que cuenta el BANCO.

PÁRRAFO I: En caso de que el cliente opte por contratar la póliza de seguros por su propio medio, tiene la obligación de endosar a favor de EL BANCO la póliza de seguro con todos los beneficios de que es titular en dicha Póliza, hasta cubrir el monto total de la deuda. **PÁRRAFO II:** EN caso de que EL (LOS) CLIENTE (S), no contrate (n) la póliza de seguro por sus medios, acepta (n) de mutuo acuerdo en esta misma fecha, ser incluido (s) en una póliza colectiva de seguros de vida decreciente que tiene EL BANCO con la compañía de SEGUROS LA COLONIAL, S.A., quien asume directamente el riesgo de la cobertura del balance del préstamo, la cual endosa mediante el presente contrato a favor de EL BANCO, todos los beneficios que de ésta se deriven, durante la vigencia del préstamo, cuyo ejemplar de póliza y demás documentos, serán entregados con acuse a EL (LOS) CLIENTE (S), al momento de la contratación de la presente obligación. **(Solo aplica persona física cuando el Banco es el titular de la póliza).** **PÁRRAFO III:** EL (LOS) CLIENTE (S) reconoce (n) y acepta (n) que la póliza de seguro de vida se registrará exclusivamente por las disposiciones contenidas en el formulario firmado con la compañía de SEGUROS LA COLONIAL, S.A., por lo que en caso de ejecución de la referida póliza, EL (LOS) CLIENTE (S) deberá (n) cumplir con las condiciones y procedimientos establecidos para esos fines, documentos que serán entregados al CLIENTE al momento de la contratación. **(Solo aplica para persona física).** **PÁRRAFO IV:** En caso de adherirse a la póliza de seguro colectiva del Banco, EL (LOS) CLIENTE (S) autoriza (n) a EL BANCO a que incluya el pago de las primas de seguro de vida (SEGÚN APLICA) en el monto de las cuotas del préstamo a pagar, hasta su cancelación final. **(Solo aplica cuando el Banco es el titular de la póliza).** **PÁRRAFO V:** En caso de que EL, LA, LOS CLIENTE (s), GARANTE PRENDARIO (S) no mantenga actualizado el pago de las primas para la vigencia de la póliza de vida EL, LA, LOS CLIENTE (s), autoriza a EL BANCO a cubrir todos los gastos en que pudiere incurrir para estos fines, costos estos que serán cargados al Préstamo, cuyos documentos serán entregados a EL (LOS) CLIENTE (S). **(Solo aplica cuando el cliente es titular de las pólizas).** **DÉCIMO PRIMERO:** Que para AVALAR este crédito, EL, LA FIADOR (a) (ES) de nacionalidad (es) _____, mayor (es) de edad, estado civil _____, portador (a) (es) de la (s) cedula (s) de identidad y electoral No. (Nos____), domiciliado (a) (os) y residente (s) en dirección completa del CLIENTE (S), quien le acompaña, se constituye en su LA FIADOR (a) (ES), y a tales efectos compromete (n) frente al **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, todos sus bienes universales presentes y futuros, por el monto y concurrencia de la suma adeudada en capital e intereses, hasta el pago total y definitivo de la misma.- **PÁRRAFO:** Que para fortalecer este crédito, la Compañía _____ **S.R.L.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las Leyes de la República Dominicana, RNC. Número _____ y Registro Mercantil número _____SD, con su asiento social en la _____ de esta ciudad debidamente representada por el señor _____, nacionalidad (es) _____, mayor (es) de edad, estado civil _____, portador (a) (es) de la (s) cedula (s) de identidad y electoral No. (Nos____), domiciliado (a) (os) y residente (s) en dirección completa en calidad de _____ de la misma, debidamente autorizado, se constituye en su FIADORA SOLIDARIA, **(Solo si la compañía es fiadora).** **DÉCIMO SEGUNDO:**

EL (LOS) CLIENTE (S) se compromete (n) a pagar en caso de incumplimiento de esta obligación, todos los costos, gastos y honorarios de abogados internos en que se pudiere incurrir para su cobro, sea mediante proceso judicial o de cualquier otra manera, en el entendido de que en caso de que produjere un procedimiento judicial o de cobro, ésta pagará la suma líquida equivalente a la suma que sea mayor entre el 10% del balance de la misma y DOP5,000.00. Dicha suma será cierta, exigible y pagadera como resultado de los procedimientos de cobro. El **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, entregará a requerimiento de EL (LOS) CLIENTE (S), la documentación justificativa de dichos gastos por la iniciación de los procedimientos de cobro. PÁRRAFO I: Que durante la vigencia de éste crédito EL (LOS) CLIENTE (S), se compromete a entregar a El **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, lo siguiente: a) Declaración del patrimonio o estado de ingresos y gastos. b) Estados Financieros en español y en moneda nacional, preparados por un Contador Público Autorizado interno o externo. c) Estados Financieros en español y en moneda nacional, auditados por una firma de auditoría independiente, a más tardar 120 días después de su cierre fiscal y comercial. d) Copia de la Declaración Jurada presentada a la Dirección General de Impuestos Internos; e) Cartas o certificaciones de ingresos. (Dichos requerimientos se aplicaran de acuerdo al tipo de deudor). **DÉCIMO TERCERO:** EL (LOS) CLIENTE (S) reconoce (n) y acepta (n) los siguientes cargos: 1) Por devolución de Cheque, la suma mayor hasta el Tres por ciento (3%) de su valor; o Trescientos Pesos Dominicanos Con 00/100 (DOP300.00); 2) La suma de Setenta y Cinco Pesos Dominicanos Con 00/100 (DOP75.00) por cada llamada de cobros realizada. 3) La suma de _____ Pesos Dominicanos Con 00/100 (DOP_____.00), por concepto de gastos legales, instrumentación, redacción y legalización del presente contrato, todo esto establecido de conformidad con el tarifario vigente entregado al cliente al momento de suscripción del presente contrato. En caso de cobro compulsivo los gastos serán según el tarifario vigente. El Banco entregará a requerimiento del cliente los documentos que justifiquen la ejecución de las diligencias que generaron los gastos previstos en el presente contrato. **DÉCIMO CUARTO:** Que realiza (n) esta declaración auténtica, con carácter de Pagaré Notarial en presencia de los señores _____ y _____, titulares de las cédulas de identidad y electoral números _____ y _____, respectivamente, quienes comparecen como Testigos.- Documento que una vez leído en alta voz a la (lo) (los) Compareciente (s) Declarante (s), EL (LOS) CLIENTE (S), a (EL, LA FIADOR (a) (ES) quien (es) le acompaña (n)), y a los Testigos citados, al encontrarlo conforme, proceden a firmarlo por ante mí y junto conmigo, Notario Público que CERTIFICO Y DOY FE.-----

EL, LA, LOS CLIENTE (s)

Compañía _____ **S.R.L.**

y _____
FIADOR (ES)

Testigos

DR. _____

Notario Público

FOJA NUMERO _____ DEL ACTO AUTENTICO NÚMERO: _____ DEL PROTOCOLO DEL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL CASTILLO SOTO, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL _____ (____). -----
